

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día nueve de octubre del año dos mil trece. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador

Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado**; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **MIRNA ELIZABETH MOLINA GARCÍA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Juana Vilma Molina y de José Raúl García.

02.- **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ**, quien nació en cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hijo de Domingo Ramírez y de Josefina Guardado.

03.- **SALVADOR DE JESÚS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de Guadalupe Hernández Molina y de Salvador de los Ángeles Rodríguez Mijango.

04.- **MARÍA DOLORES BARRERA**, quien nació en el cantón El Amatal de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Eugenia Barrera y de José Antonio Ayala.

05.- **SILVIA NOEMY**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veinticinco de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Gladis Cristina Quintanilla y de Marcelo Martínez.

06.- **ANA CRISTINA FLORES**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Valentín Flores y de María Dolores Barrera.

07.- **MARÍA DEL TRANSITO QUITIÑO**, quien nació en el barrio El Calvario de esta ciudad, el día quince de agosto de mil novecientos veinticuatro, siendo hija de siendo hija de Dolores Quiteño.

08.- **PEDRO ALEXANDER BRIZUELA SANTACRUZ**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Reina Isabel Santacruz Reyes y de Luis Antonio Brizuela Serrano.

b) Se Ordena a la Licenciada **Reyna Candelaria Calero de Alvarado**, Jefa del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Jefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vista la solicitud, presentada por el Padre FRANCISCO RIVERA, Director Parroquial de Pastoral Social, Vicario de Catedral Nuestra Señora de los Pobres de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar a 65 personas, hacia la costa del sol, específicamente en playa Los Blancos, en el departamento de La Paz, evento de despedida del curso de formación moral para docentes y alumnos, acompañados con Hermanos Misioneros de Nueva York, evento a realizarse el día domingo 13 de octubre del presente año, desde las 5:30 de la mañana, hasta la 11:00 pm. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Programa de Fomento y rescate de Principios y Valores 2013”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha recibido Informe Técnico favorable de Solicitud de Dictamen Técnico para Declaratoria de Interés Social S.I.T. N° 005-13, de fecha trece de septiembre de dos mil trece, firmado por la Arquitecta Mónica Danelia Segura Ortiz e Ingeniera Berta Maritza Molina de Villalta, Coordinadora y Técnica de Proyecto de la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz (OPLAGEST La Paz), respectivamente; en relación al proyecto de construcción denominado: **“GRANJA PENITENCIARIA DE ZACATECOLUCA”**; **II.-** Que según el referido dictamen, el Comité de Resolución de Expediente, en sesión de fecha trece de septiembre de dos mil trece, concluyó que dicho proyecto cumple con los requisitos, para ser declarado proyecto de interés social; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere los artículo 86 y 203 de la Constitución de la República; 1 y 4 numeral 27 del Código Municipal; 1, 70 numeral 1, 2 de la Ordenanza Reguladora del Desarrollo, Ordenamiento y Gestión del Territorio del Municipio de Zacatecoluca, **ACUERDA: a) DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL** el proyecto de construcción denominado: **“GRANJA PENITENCIARIA DE ZACATECOLUCA”**, ubicado en kilómetro sesenta y ocho de la carretera Litoral, cantón “La Lucha”, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; por ser un proyecto impulsado por una institución estatal; tal como lo solicitó el Licenciado Rodil Fernando Hernández Somoza, Director General de Centros Penales

del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; **b)** Autorizar la reducción de la tasa por servicios que la OPLAGEST La Paz, prestará en los trámites para obtener el dictamen técnico favorable, de conformidad al Art. 127 de la Ordenanza precitada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Desarrollo Urbano de esta Administración Municipal y a la OPLAGEST La Paz.-

**COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, a fin mejorar las condiciones para la contraloría del manejo de los fondos del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso (PATI), en el Municipio de Zacatecoluca, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República, **ACUERDA: 1)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, la **CANCELACIÓN** de las cuentas corrientes, **a)** Número: 00150142990, denominada **MUNICIPIO ZACATECOLUCA /FISDL/PATI /ADMINISTRACIÓN**; y, **b)** Número: 00150142981, denominada **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI**; **2)** Ordenar al Tesorero Municipal, abonar los saldos que tuvieren, a las cuentas de origen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el Fondo de Inversión Social Para el Desarrollo Local (FISDL) y la Municipalidad, para la ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso en el Municipio de Zacatecoluca, suscrito el quince de octubre de dos mil diez; **II.-** Que en el numeral ocho de la cláusula tercera del Convenio en Mención, este Gobierno Municipal, adquirió entre otras, la obligación de aperturar cuenta corriente específica para la ejecución del Programa PATI, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que por medio de préstamo de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, que se denominará: **MUNICIPIO ZACATECOLUCA /FISDL /PATI /ADMINISTRACIÓN**; en la cual, serán depositados los fondos asignados por el FISDL para la administración de los proyectos comunitarios de la **QUINTA CONVOCATORIA** (octubre 2013-marzo 2014), con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López; **c)** Los fondos de apertura de esta cuenta, deberán ser reintegrados a la cuenta de origen, cuando el FISDL efectúe el depósito correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se encuentra vigente el Convenio suscrito entre el FISDL y la Municipalidad, para la ejecución del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso en el Municipio de Zacatecoluca, suscrito el quince de octubre de dos mil diez; **II.-** Que en el numeral cinco de la cláusula tercera del Convenio en Mención, este Gobierno Municipal, adquirió entre

otras, la obligación de aportar los recursos económicos en concepto de contrapartida de conformidad a los perfiles para la ejecución de los proyectos comunitarios del Programa PATI, **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, para que con fondos de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo de Desarrollo Económico y Social 75%, solicite al BANCO HIPOTECARIO Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, que se denominará: **MUNICIPALIDAD DE ZACATECOLUCA, CONTRAPARTIDA PATI;** con un monto inicial de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00)**, hasta el monto equivalente a la suma de contrapartidas de los nueve proyectos de la **QUINTA CONVOCATORIA** (octubre 2013-marzo 2014), de ejecución del PATI; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal señor Juan Carlos Martínez López. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 18 Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la **Comisión Especial Coordinadora de los Festejos Patronales 2013;** la cual, estará integrada por miembros de este Concejo y empleados de esta Administración Municipal, de la siguiente manera: **COORDINADORA:** Licenciada Alma Gladis Sosa de López, Regidora; **RELATOR:** Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González, Síndico Municipal; y como **COLABORADORES:** Licenciada Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, Regidora; y los empleados municipales: Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Licenciada Lidia Yaneth Granadeño Pablo, Licenciado Otto Eduardo García Abarca y Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar. La Comisión nombrada en virtud de este acuerdo, tendrá como principal función, la organización y conducción del Comité de Festejos Patronales 2013; debiendo mantener informado a este Concejo, de la planificación y actividades propias de dicha festividad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI), para la adquisición del sello oficial que se utilizará **Comisión Especial Coordinadora de los Festejos Patronales.** **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Priorizar el proyecto denominado: **“FESTEJOS PATRONALES 2013”**, con el propósito de fomentar las tradiciones y la religiosidad de la ciudadanía de Zacatecoluca; **b)** Se autoriza al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Proyectos, para que gestione la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto en comento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA: a)** Nombrar al Arquitecto

JOAQUÍN HERIBERTO DÍAZ PORTILLO, **SUPERVISOR** del proyecto denominado: “**FESTEJOS PATRONALES 2013**”, quien ejercerá sus funciones *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Desarrollo Urbano, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los servicios eventuales del Profesor **YANOVER HUMBERTO MELÉNDEZ AVENDAÑO**, con Documento Único de Identidad número: 02878856-7 y Número de Identificación Tributaria: 0821-210158-001-5; por dos meses a partir del uno de noviembre de dos mil trece; ejercerá el cargo de **EJECUTOR** del proyecto denominado: “**FESTEJOS PATRONALES 2013**” y devengará honorarios totales de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: “**FESTEJOS PATRONALES 2013**”, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por un año a partir del quince de octubre de dos mil trece, el puesto número 339, para la venta de calzado, ubicado en el Mercado Municipal 1 y 2; a la señora, **ROSA MARÍA GONZÁLEZ MENJÍVAR**, con Documento Único de Identidad número: 00451199-8 y Número de Identificación Tributaria: 0614-090274-127-3; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: a)** Adjudicar a título de arrendamiento, por un año a partir del quince de octubre de dos mil trece, los puestos número 193, 194 y 195, para la venta de ropa, ubicados en el Mercado Municipal 1 y 2, a la señora, **ELSI CAROLINA ROSALES MORALES**, con Documento Único de Identidad número: 04481219-8 y Número de Identificación Tributaria: 0614-150391-135-8; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo, en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Dichos puestos tuvieron como adjudicataria a la señora **CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES ROQUE DE MARTÍNEZ**, quien deberá pasar al Registro Único de Adjudicatarios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, del señor: **JOSÉ ALBERTO SOSA PÉREZ**, con DUI: 04488955-5 y NIT: 0821-231784-101-7; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **quince de octubre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como Personal de Apoyo para la Unidad de Servicios Generales; devengando los honorarios mensuales de **CUATROCIENTOS**

**VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00);** y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en el contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la asignación presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los **SERVICIOS EVENTUALES**, de la señorita: **KARLA MELISSA DOMÍNGUEZ PERAZA**, con DUI: 00746363-1 y NIT: 0821-060284-104-2; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **quince de octubre hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como **AUXILIAR DE SECRETARIA DE DESPACHO MUNICIPAL**; devengando los honorarios mensuales de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00);** y prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la ley; **ACUERDA:** **a)** Aprobar el “**PLAN OPERATIVO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS DIFUNTOS EN CEMENTERIOS GENERAL EL ESPINO Y ANALCO, AÑO 2013**”, presentado por el Licenciado **FREDY ALBERTO CANALES VENTURA**, Gerente de Servicios Municipales; el cual consistirá en realizar jornada de chapeo, fumigación, limpieza, poda de árboles, pintura de muros de los cementerios “El Espino” y Analco, entre otros; asimismo, se aprueba el **PRESUPUESTO** de dicho Plan, con un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,605.25)**, el cual se ejecutara bajo la modalidad de Administración. **b)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición de los bienes y servicios, indicados en el presupuesto, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta del proyecto denominado: “**SANEAMIENTO AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013**”; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones, hasta el monto presupuestado, de la fuente de financiamiento indicada. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del ingeniero: **JOSÉ ROBERTO PORTILLO DURAN**, con DUI: 01218489-6, y NIT: 0821-160668-002-6; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **catorce de octubre de dos mil trece, hasta el día trece de abril de dos mil catorce**, proporcionando los servicios técnicos detallados a continuación: **1)** Produciendo mis alimentos en AUP Comunidad Cosme Espezoto; **2)** Produciendo mis alimentos en AUP Comunidad Los Almendros; y **3)** Proyecto de Crianzas de Pollo de Engorde en comunidad Quita Pereza; quien devengará los honorarios mensuales de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por cada uno de los Servicios Técnicos; haciendo un total de **MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,200.00)**; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivos los pagos, de conformidad al contrato que se firme, con fondos provenientes de la cuenta denominada: **MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA / FISDL / PATI / ADMINISTRACIÓN**, debiendo efectuar la retención de Renta correspondiente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación de los SERVICIOS EVENTUALES, del señor: **RICARDO ERNESTO ORELLANA CARRILLO**, con DUI: 02844059-1 y NIT: 0821-100278-106-9; quien prestará sus servicios, contados a partir del día **diecisiete de octubre de dos mil trece, hasta el día dieciséis de noviembre de dos mil trece**, desempeñando funciones como ENCARGADO DE ASEO, del centro comercial popular “Nicolás de la Luz Roldán”; devengará los honorarios totales de **TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$370.00)**; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme el contrato respectivo; **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: **Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal**, se aplicarán a la Asignación Presupuestaria aplicable, debiendo hacer el descuento de Renta correspondiente y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ  
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO  
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA  
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO  
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ  
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO  
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ  
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ  
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO  
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES  
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal